

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)
Girardot, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Adjudicación de Apoyo Judicial
Demandante : Magda Yadira Morales
Apoyo : María Rosalbina Perico
Radicación : 2021-00148
Interlocutorio : 00625

Se recibe por el correo institucional escrito del apoderado, mediante el cual allega el registro civil de defunción de la señora MARIA ROSALBINA PERICO, mediante el cual se informa de su deceso el día 2 de septiembre del año que avanza a las 9:45 p.m. en esta ciudad.

Dentro de la Ley 1996 de 2019, en su art. 20 parágrafo 1º: "La muerte de la persona titular del acto jurídico dará lugar a la terminación del acuerdo de apoyos..." indica, entonces que con la muerte de la persona tutelar del acto jurídico se termina el proceso, por ello, no es procedente seguir con el trámite procesal del mismo, dando paso a la terminación y archivo del mismo.

Siendo, así las cosas,

PRIMERO: Dar por terminado en el estado en que se encuentra, el proceso de adjudicación de apoyo judicial por el fallecimiento de la señora **MARIA ROSALBINA PERICO LOPEZ**, de quien se solicitaba su apoyo judicial por parte de su hija **MAGDA YADIRA MORALES**, por lo dicho en la parte motiva de esta providencia. -

SEGUNDO: Notificar al Agente del Ministerio Público.

TERCERO: En firme este proveído y cumplido lo anterior, archívense definitivamente las diligencias dejándose las anotaciones en el ONE DRIVE.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b9dc351194f615293e9edc95c13daa8797207a6abb4b3afdf7a4310afdf99e9**

Documento generado en 06/12/2022 06:24:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>